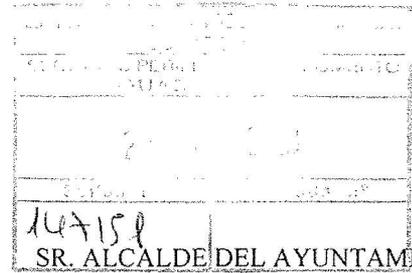
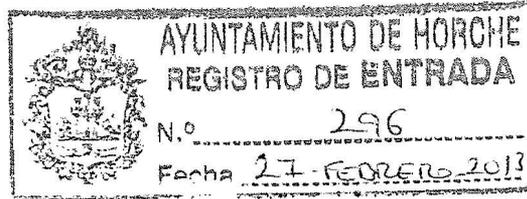




Servicios Periféricos
 Consejería de Fomento
 Avda. del Ejército, 8 - 1ª Planta - 19071 Guadalajara



SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
 DE HORCHE
 PLAZA MAYOR, 1
 19140 HORCHE
 GUADALAJARA

Guadalajara, 25 de febrero de 2013

ASUNTO: Resolución de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda con protección pública, exclusión de todos los procedimientos de adjudicación en los que esté participando y proceder al archivo del expediente.

Adjunto se remite anuncio oficial relativo a las Resoluciones de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda con protección pública, exclusión de todos los procedimientos de adjudicación en los que estén participando y proceder al archivo de los expedientes correspondientes a las unidades familiares representadas a continuación, con el ruego de que una vez realizado, nos remita certificación referente al cumplimiento de tal requisito, en base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF/NIE	Nombre y Apellidos	Nº expediente	Fecha resolución
X6184923Q	K B	77465/10	04/02/2013
X1555694C	O L	77546/10	04/02/2013
X1312561C	A B	77469/10	04/02/2013

EL JEFE DE SERVICIO DE VIVIENDA



Fdo.- Juan Carlos Gutiérrez García



Notificación de 25 de febrero de 2013 del Servicio Periférico de Fomento de Guadalajara, sobre comunicación de baja en el registro de demandantes de vivienda de Castilla-La Mancha, de las personas que se detallan en el anexo.

Primero. No habiendo sido posible practicar la notificación personal y preceptiva en el domicilio del interesado, se procede a dar publicidad mediante inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El original de esta comunicación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Periférico de Fomento de Guadalajara, ubicado en Avda. del Ejército N° 8-1º planta, donde podrá retirarla.

Segundo. No habiendo procedido a solicitar la renovación de su inscripción en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94.2 del Decreto 38/2006, de 11/04/2006, según la redacción dada por el Decreto 173/2009, de 10/11/2009, por el que se aprueba el V Plan de Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha 2009-2012 (D.O.C.M. N° 223, de 16 de noviembre de 2009).

Resuelvo: Acordar la baja en el Registro de Demandantes de Vivienda de Castilla-La Mancha, la exclusión de todos los procedimientos de adjudicación en los que esté participando y proceder al archivo del expediente integrado por la unidad familiar representado por las personas reflejadas en el siguiente listado y en la fecha indicada, con indicación del NIF y número de expediente.

Esta resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de alzada dirigido al titular de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Guadalajara a 25 de febrero de 2013

El Coordinador Provincial. Fdo.: Fidel Ángel de Luz de la Fuente.

NIF/NIE	Nombre y Apellidos	Nº expediente	Fecha resolución
X1604631J	F V Polo	77611/10	04/02/2013
71512572Y	J P M	77521/10	04/02/2013
X3770263B	C D J	77193/10	04/02/2013
07220821V	A S S J	77232/10	04/02/2013
71436928D	D M C	77682/10	04/02/2013
08030517K	M P C A	77986/10	04/02/2013
X3890520R	O M A	77878/10	04/02/2013
09034477P	V G S	78080/10	04/02/2013
X6184923Q	K B	77465/10	04/02/2013
51980260F	M I G S	77936/10	04/02/2013
X1555694C	O L	77546/10	04/02/2013
X1312561C	A B	77469/10	04/02/2013